



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 27 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ  
TICONA Rosa Ivonne FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.02.2024 17:00:08 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000249-2024-P-CSJTA-PJ

### VISTO:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Nitzzy Yuremi Pineda Machaca y el Informe de Licencias N° 51-2024-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por dos días correspondientes desde el 01 al 02 de enero del presente año, por motivos de salud; el mismo, que se encuentra acreditada mediante el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-140-00010002-24, expedido el 01 de enero de 2024 por EsSalud;

**SEGUNDO:** El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre 2023, señala en el artículo 29° **"Que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el/la servidor/a no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor/a, con el visto bueno de su jefe/a inmediato/a y está condicionado a la conformidad de la institución, asimismo, señala en el inciso e) que las licencias con goce de haber son: Por enfermedad y/o accidente comprobado, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud"**; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo antes citado.

Por lo que de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** en vías de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **NITZY YUREMI PINEDA MACHACA** correspondientes desde el 01 al 02 de enero del presente año.

**SEGUNDO:** Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.



Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Victor Antonio FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 09:34:29 -05:00

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**ROSA IVONNE JUAREZ TICONA**

Presidente de la CSJ de Tacna

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna



RJT/mvb

Firmado digitalmente por JULI  
CHAMBE Margot Maria Luz FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.02.2024 10:25:21 -05:00

